

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de julio de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso en que existe inconsistencia en la fecha agendada y la fecha que se incluyó en la providencia que convocó a audiencia.



MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: SILVIA MARCELA ARENAS PABON
DDO.: COLPENSIONES Y OTRAS
RAD.: 76001-31-05-012-2024-00086-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1049

Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio del dos mil veinticuatro (2.024)

Verificado el sumario y confrontado con el control de audiencias que lleva el despacho, se concluye que en efecto existe una inconsistencia en la fecha asignada, por tanto, debe modificarse la fecha asignada en el auto a la que se asignó en la agenda pues la data enunciada en el proveído ya estaba asignada para otro sumario.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

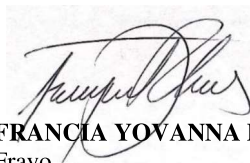
DISPONE

PRIMERO: MODIFICAR el auto a través del cual se fijó fecha para realización de diligencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO: FIJAR el día VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) para que tenga lugar en FORMA VIRTUAL la audiencia Preliminar en los términos del artículo 77 del CPTSS y de trámite y juzgamiento conforme al artículo 80 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Frayo

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado No **122** hoy notifico a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **19 DE JULIO DE 2024**

La secretaria,



MARICEL LONDOÑO RICARDO